

Quito, 1 de septiembre de 2017

BOLETÍN DE PRENSA DCS-CNC-041-2017

Pleno del CNC se reunió en Manabí

El 30 de agosto de 2017, en el Centro Cívico Ciudad Alfaro, ubicado en la ciudad de Montecristi en la provincia de Manabí, se reunió el pleno del Consejo Nacional de Competencias, en sesión ordinaria, para entre otros puntos, aprobar resoluciones sobre las competencias de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial TTTSV, y Patrimonio Arquitectónico y Cultural.

A la convocatoria asistieron: Andrés Mideros Mora, secretario nacional de Planificación y Desarrollo, quien preside el CNC; Santiago Correa y Lenín Lara, representantes de los gobiernos provinciales y municipales del país, respectivamente; Luz Marina Vera, representante de los gobiernos parroquiales rurales, lo hizo vía Skipe, y María Caridad Vázquez, en su calidad de secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de Competencias.

En su momento el CNC, dispuso que cada dos años se revise la asignación de modelos de gestión de la competencia de TTTSV, lo que permite de acuerdo al ejercicio de la experiencia acceder a un modelo de gestión superior. Con la revisión en el año 2017, asumen el modelo de gestión "A" los GAD municipales de: Babahoyo, Esmeraldas, Machala, Portoviejo, Riobamba y Santo Domingo.

Pertenecer al modelo de gestión "A", implica ejercer la facultad del control operativo de tránsito en su circunscripción territorial. Adicionalmente, se estableció un plazo de 60 días, para que la Agencia Nacional de Tránsito ANT en coordinación con los GAD municipales, elaboren un cronograma de implementación del nuevo modelo.

En la misma resolución, se asigna el modelo de gestión "B", a los cantones Zamora y Yantzaza, al haber formalizado su desvinculación de la mancomunidad a la que pertenecían.

Con relación a la competencia de Patrimonio Arquitectónico y Cultural, vale recordar que en el año 2015, el Consejo Nacional de Competencias, mediante resolución transfirió la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, a favor de los GAD metropolitanos y municipales.

El 30 de diciembre de 2016, se publica en el registro oficial la nueva Ley Orgánica de Cultura, cuyo objeto es definir las competencias, atribuciones y obligaciones del Estado, los fundamentos de la política pública orientada a garantizar el ejercicio de los derechos culturales y la interculturalidad, así como ordenar la institucionalidad encargada del ámbito de la cultura y el patrimonio a través de la integración y el funcionamiento del Sistema Nacional de Cultura. Ante ello, el pleno del CNC, emite una resolución que armoniza el contenido de la resolución emitida en el año 2015 con lo establecido en la nueva Ley Orgánica de Cultura publicada en el mes de diciembre de 2016.

Con esta última resolución, los Gad metropolitanos y municipales, deberán incorporar la información referente al registro de bienes de interés patrimonial e inventario de bienes y manifestaciones del patrimonio cultural de su circunscripción territorial al Sistema de Información del Patrimonio Cultural, para lo cual deberán emplear las herramientas metodológicas que el ente rector de la materia emita para el efecto.

Finalmente señalar que, las declaratorias de patrimonio cultural respecto a bienes o manifestaciones culturales que hayan emitido los GAD, en el marco de la resolución de mayo de 2015 del CNC, con anterioridad a la presente resolución; en un plazo de 90 días deberán ser puestas en conocimiento del ente rector de la cultura y patrimonio, a fin de validar que tal reconocimiento se haya efectuado de acuerdo a la normativa nacional e internacional vigente.

Al concluir, Andrés Mideros, presidente del organismo, agradeció la presencia y el compromiso de lo integrantes del pleno, para consolidar la descentralización en el Ecuador: “El haber realizado la reunión en Montecristi, muestra nuestro interés de recorrer el país con el afán de desconcentrar y afianzar los procesos de descentralización”.

Más información en:

Dirección de Comunicación Social
Consejo Nacional de Competencias
(02)-250-0053 / ext. 228

comunicacion@competencias.gob.ec

www.competencias.gob.ec

